

Moncloa retrasará a las empresas el pago trimestral de IVA e IRPF

Hoy en Consejo de Ministros trasladará las liquidaciones al próximo 20 de julio

Francisco S. Jiménez MADRID.

El Gobierno aprobará hoy en Consejo de Ministros el aplazamiento de las liquidaciones del primer trimestre del Impuesto de Valor Añadido (IVA) y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para empresas y autónomos. La Agencia Tributaria estableció que la fecha límite para ponerse al día de estos pagos tributarios era hasta el 20 de abril. El Ejecutivo trasladará el día límite de liquidación al 20 de julio, por los problemas de gestión que están planteando las medidas de contención del coronavirus y como forma de apoyar la liquidez del sector privado.

Desde el comienzo de la crisis, asociaciones empresariales y fiscalistas habían pedido a Pedro Sánchez una suspensión temporal del pago de impuestos.

Era un clamor esta medida

A falta de los detalles de la nueva iniciativa, *elEconomista* ha podido saber que afectará a la liquidación de IVA para empresas y autónomos, a las retenciones que aplican las sociedades a sus empleados y a los pagos trimestrales a cuenta que realizan los trabajadores por cuenta propia.

El primer Real Decreto de emergencia contra la epidemia, de hace diez días, iba en esta dirección, pero de forma muy restrictiva. El Gobierno concedió el aplazamiento de impuestos solo para aquellas empre-

Una medida que se puede quedar corta

El primer aplazamiento de impuestos ya dejó muy fríos a patronales, al solo ceñirse a autónomos y pequeñas pymes. Y ahora no tiene pinta que sea suficiente para ayudar con eficacia al sector privado con los problemas de liquidez que se avecinan, al estar buena parte de la actividad parada en muchos sectores. La patronal catalana Fomento del Trabajo demanda un retraso del pago de impuestos y ser fraccionada en los seis primeros meses. Y desde la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos piden, por su parte, una exoneración de las cuotas de la Seguridad Social para su colectivo.

sas y autónomos con un volumen de facturación inferior a seis millones de euros anuales y hasta un máximo de 30.000 euros de deuda tributaria.

Pero la situación por el coronavirus se ha agravado y el calendario tributario para empresas y autónomos ha seguido corriendo. La próxima semana se enfrentan al pri-



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero. REUTERS

mer trámite importante con el fisco, el IVA de febrero, en mitad de una paralización física de la Administración, como consecuencia de las restricciones de movilidad y confinamiento.

Desde asociaciones de gestores fiscales a empresariales están defendiendo desde el principio de la crisis que de manera temporal se retrase la presentación de las declaraciones de los principales impuestos, más allá de las medidas adoptadas para pymes y autónomos y en línea a la moratoria para afectados por el coronavirus en las hipotecas.

Gran parte de las gestiones tributarias se hacen vía telemática, pero los gestores denuncian que la actual situación de confinamiento ralentiza la comunicación entre los despachos profesionales que tramitan

La AEAT durante este tiempo ha guardado silencio sobre los plazos de presentación

las declaraciones y las empresas. Muchos contribuyentes necesitan desplazarse para proporcionar los datos a los gestores. "Esto va a resultar muy difícil, puesto que la mayoría de firmas legales y de asesoramiento fiscal están ya utilizando el teletrabajo, siguiendo las recomendaciones del Gobierno", explican desde la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf).

Este tipo de medida ya ha sido adoptada por varios países del entorno europeo dentro de los paquetes de urgencia aprobados. Alemania, Italia, Portugal o Grecia han optado ya por aplazar los plazos para presentar autoliquidaciones en IRPF e IVA para dotar de liquidez al tejido productivo nacional.